



## UNIVERSIDAD DE GRANADA

### **RESOLUCIÓN del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de 8 de marzo de 2023, por la que se resuelve de forma definitiva la convocatoria de los Premios del II Concurso de Intervención Mural**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y resueltas las alegaciones a la Resolución Provisional de 16 de febrero de 2023 en el plazo establecido, según se indicaba en las Bases Regulatoras del II Concurso de Intervención Mural de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada, el Decano de esta Facultad ha resuelto dejar desierto dicho Concurso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Rectora a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Rafael A. Cano Guervós

Decano

Granada, a 8 de marzo de 2023

